

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/RAARCC/2/2015

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION DE REGISTRO
DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N°36-00002-15**

R-0025

La Paz, 13 de abril de 2015

VISTOS:

La nota de solicitud de Registro de Certificado de Cumplimiento presentada en fecha 27 de febrero de 2015, ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego por el Señor Roberto Junior Prates Pereira Representante Legal de la Empresa **ORTIZ GAMING S.L.**; Resolución Administrativa de Autorización de Registro de Certificado de Cumplimiento N° 36-00001-14 de 22 de diciembre de 2014; Informes Técnicos con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/35/2015; CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/36/2015; CITE: AJ/DNF/DNCCR/INF/37/2015; CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/38/2015, todos de fecha 27 de marzo de 2015, el Informe Legal CITE:AJ/DNJ/DGJ/INF/137/2015 de 1 de abril de 2015, y todo lo que se tuvo presente y convino ver:

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21° de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar.

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 060 establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional, asimismo, dicha autoridad será designada mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en virtud al Artículo precitado, mediante Resolución Suprema N° 05145 de 23 de febrero de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al Lic. Veimar Mario Cazón Morales, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ.

CONSIDERANDO II:

Que, el inciso b) del Artículo 26° de la Ley N° 060, dispone que dentro de las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego está la de establecer los requisitos para otorgar licencias y autorizaciones.

Que, el Artículo 1° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 5 de abril de 2013, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego - AJ es la institución facultada por ley para otorgar la licencia de operaciones a las empresas privadas que desarrollen y se dediquen a la explotación de las actividades de juegos de azar y sorteos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 060 y el Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011.

www.aj-gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



22 AR - QS 6033

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

36-00002-15

Que, el Artículo 52° (Resolución Administrativa de Autorización), Título IV, Capítulo I Registro de Fabricantes Autorizados de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 05 de abril de 2013, señala que cumplidos los requisitos, previa revisión y evaluación la AJ emitirá la Resolución Administrativa que la acredite como Empresa Fabricante Autorizada, incorporándose en el registro correspondiente.

Que, el Artículo 57° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 establece que "la Empresa Fabricante Autorizada, deberá solicitar a la AJ el registro de los certificados de cumplimiento y los modelos de máquinas de juego o medios de juego o los programas de juego certificados para la jurisdicción del Estado Plurinacional de Bolivia, previamente a la comercialización de las máquinas de juego o medios de juego y programas de juego.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 58° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 establecen los requisitos para el Registro de Máquinas de Juego o Medios de Juego; y el Registro de Programas de Juego, que deben ser cumplidos por la Empresa Fabricante Autorizada, para el Registro del Certificado de Cumplimiento.

Que, el Artículo 59° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13, dispone que cumplidos los requisitos del Artículo precedente y previa revisión y evaluación de éstos, la AJ emitirá Resolución Administrativa de Autorización de Registro del Certificado de Cumplimiento, la misma que será publicada en la página web de la AJ para conocimiento del fabricante y operadores. Para las máquinas de juego o medios de juego, la resolución indicará el código de identificación del modelo, el nombre comercial del modelo, el nombre del fabricante y el número de registro que le otorgue la AJ. Para los programas de juego, la resolución indicará el código de identificación del programa, el tipo de programa, el nombre del fabricante y el número de registro que le otorgue la AJ.

Que, el Artículo 60° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 señala "La AJ llevará un registro de los certificados de cumplimiento, el mismo que será actualizado y publicado para conocimiento de los fabricantes y operadores de juegos de lotería, de azar y sorteo".

CONSIDERANDO III:

Que, por Resolución Administrativa de Autorización de Registro de Certificado de Cumplimiento N° 36-00001-14 de 22 de diciembre de 2014, se resolvió Aprobar y Autorizar la inscripción de los Certificados de Cumplimiento de la máquina de juego o Medio de Juego N° MO-392-ORT-14-03-392 al que se le otorgó el Código de Registro AJ-ORT-V01-GAB-01-14, Sistema del Programa Principal del Juego N° MO-392-ORT-14-03-392 al que se le otorgó el Código de Registro AJ-ORT-V01-JUEGO-01-14; sistema sin dinero en efectivo (cashless) N° MO-209-ORT-14-07-392, al que se le otorgó el Código de Registro AJ-ORT-V01-SSDE-01-14; y sistema de juego progresivo MO-392-ORT-13-01-392, al que se le otorgó el Código de Registro AJ-ORT-V01-SPRO-01-14, de la empresa Fabricante Autorizada **ORTIZ GAMING S.L.**, en el Registro de Certificados de Cumplimiento de la AJ, en fecha 22 de diciembre de 2014.

Que, el Señor Roberto Junior Prates Pereira Representante Legal de la Empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, presenta solicitud de Registro de Certificado de Cumplimiento en fecha 27 de febrero de 2015, ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego; adjuntando Certificado de Cumplimiento, solicitando el Registro conforme lo señalado en los artículos 57° y 58° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13, conforme el siguiente detalle:



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000:6033



AR - QS 6033

36-00002-15

• **Certificados de Cumplimiento**

Nº	Detalle	Numero de Archivo (Expediente)	Fecha de Evaluación de Certificado	Nº Certificado de Cumplimiento
1	Certificado de Cumplimiento de Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless) – Modificación	MO-392-ORT-13-01	12 de febrero de 2014	MO-392-ORT-13-01-392
2	Certificado de Cumplimiento de Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless) – Modificación	MO-209-ORT-14-10	21 de octubre de 2014	MO-209-ORT-14-10-392
3	Nuevo Software de Sistema de Juego de Ortiz Gaming (Modificación al Sistema sin Dinero en Efectivo (Cashless))	MO-209-ORT-14-30	01 de octubre de 2014	MO-209-ORT-14-30-392
4	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego.	MO-392-ORT-14-11	23 de julio de 2014	MO-392-ORT-14-11-392

Que, en fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Fiscalización emite cuatro Informes Técnicos respecto a la solicitud de Registro de Certificados de Cumplimiento, el primero con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/35/2015, correspondiente al Sistema sin Dinero en Efectivo (Cashless) con Código Nº MO-392-ORT-13-01-392, de acuerdo a la documentación remitida y conforme lo establecido en la Resolución Regulatoria Nº 01-00005-13, el informe de evaluación técnica concluyó lo siguiente:

El fabricante **ORTIZ GAMING S.L.** cumplió con lo establecido en la Resolución Regulatoria 01-00005-13, Reglamento Específico para Sistemas Sin Dinero en Efectivo (Cashless) en Salones de Juego o Casinos, el Certificado de Cumplimiento presentado corresponde a una modificación y/o actualización del Certificado de Cumplimiento Nº MO-209-ORT-14-07-392 registrado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego en fecha 22 de diciembre de 2014 con la Resolución Administrativa de Autorización de Registro de Certificados de Cumplimiento Nº 36-00001-14 y signado con el código de Registro otorgado por la AJ Código AJ-ORT-V01-SSDE-01-14, incluyendo el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/35/2015 en sus partes más importantes, lo siguiente:

Nombre del Sistema Certificado	Ortiz	Versión: 11.01.08
Empresa Fabricante	Ortiz Gaming S.L.	
Estándares Evaluados	Resolución Regulatoria Nº 01-00005-13	

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado Nº EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR-QS 6033



36-00002-15

Descripción del Software Asociado del Sistema	CAS v. 7.16.5	Administra y Genera reportes de todas las transacciones cashless entre las máquinas y el CAS, éste genera los NIP's que son usados para cargar los créditos a la máquina de juego
	LOC v. 1.36	Proporciona la comunicación entre las máquinas de juego y el programa CAS.
	PROXY v00.4.2013	Opera en un servidor estándar disponible con un sistema operativo Linux Ubuntu 10.04, es una aplicación de proceso de fondo y es usada para registrar los últimos juegos en su totalidad de cada máquina de juego y contiene los archivos: • igsProxyApp • igsProxyQtGui
Software Asociado del Sistema Certificado	Archivos: • ControlCaixa1.exe v. 7.16.5 • BankIntellegent.dll v.7.16.5 • BLCas.dll v.7.16.5 • BL.DLL v.7.15.1 • BL_ITT v.7.16.5 • DLCAS.dll v.7.16.5 • DL.DLL v.7.15.1 • DL_ITT v.7.16.5 • ML_ITT v.7.16.5 • LOC.exe v.1.36 • igsProxyApp v.00.4.2013 • igsProxyQtGui v.00.4.2013	

Que, el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/36/2015; respecto a la evaluación Técnica de la Solicitud de Registro del Certificado de Cumplimiento del Sistema sin Dinero en Efectivo (cashless) Modificación con el código N° MO-209-ORT-14-10-392, señala lo siguiente:

De acuerdo a la documentación remitida por el fabricante **ORTIZ GAMING S.L.** el Certificado de Cumplimiento del Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless) con Código N° MO-209-ORT-14-10-392, del fabricante **ORTIZ GAMING S.L.**, es una MODIFICACION de una versión anterior del sistema ensayado, se establece que el fabricante cumplió con lo determinado en la Resolución Regulatoria 01-00005-13, Reglamento Específico para Sistemas Sin Dinero en Efectivo (Cashless) en Salones de Juego o Casinos, el Certificado de Cumplimiento presentado, corresponde a una modificación y/o actualización del Certificado de Cumplimiento N° MO-209-ORT-14-07-392 en uno de sus archivos asociados al sistema, mismo que fue registrado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego en fecha 22 de diciembre de 2014 mediante Resolución Administrativa de Autorización de Registro de Certificados de Cumplimiento N° 36-00001-14 y signado con el código de Registro del SSDE otorgado por la AJ como AJ-ORT-V01-SSDE-01-14.

Es importante indicar que el software modificado dentro del sistema (SSDE), no tiene que ser retirado del mercado, los cambios fueron de forma (cosméticos), o fueron mejoras a la versión previa, por lo que alternativamente tanto el anterior Certificado de Cumplimiento registrado (MO-

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

AR-QS 6033

36-00002-15

209-ORT-14-07-392) como el presente (MO-209-ORT-14-10-392) pueden operar en el salón de juegos o casino, por lo que procede su registro correspondiente, incluyendo el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/36/2015 en sus partes más importantes, lo siguiente:

Empresa Fabricante	Ortiz Gaming S.L.	
Estándares Evaluados	Resolución Regulatoria N° 01-00005-13	
Descripción del Software Asociado del Sistema	LOC v. 1.37	Proporciona la comunicación entre las máquinas de juego y el programa CAS.
Software Asociado del Sistema Certificado	LOC.exe	Versión 1.37 Es una MODIFICACION de la versión de software LOC.exe v1.36 anterior, donde se estandarizó los componentes de la aplicación de software para apoyar futuras funcionalidades. Asimismo, el software modificado no tiene que ser retirado del mercado, los cambios fueron de forma (cosméticos) o fueron mejoras a la versión previa.

Que, el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/37/2015; con relación a la evaluación Técnica de la Solicitud de Registro de Certificado de Cumplimiento del Software de Sistema de Juego sin Dinero en Efectivo (Cashless) con código N° MO-209-ORT-14-30-392, señala lo siguiente:

Según la valoración realizada al Certificado de Cumplimiento presentado por el fabricante **ORTIZ GAMING S.L.** con N° MO-209-ORT-14-30-392, es una MODIFICACION de la versión de software PROXY v00.2.20014 anterior, el fabricante **ORTIZ GAMING S.L.** cumplió con lo establecido en la Resolución Regulatoria 01-00005-13, Reglamento Específico para Sistemas Sin Dinero en Efectivo (Cashless) en Salones de Juego o Casinos.

No obstante lo señalado, es importante mencionar que el Certificado de Cumplimiento presentado, incorpora una modificación a uno de los archivos de software asociado al sistema, mismo que fue registrado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego en fecha 22 de diciembre de 2014 mediante Resolución Administrativa de Autorización de Registro de Certificados de Cumplimiento N° 36-00001-14 y signado con el código de Registro del SSDE otorgado por la AJ como AJ-ORT-V01-SSDE-01-14, es importante indicar que el software modificado (PROXY v00.2.2014), no tiene que ser retirado del mercado, los cambios fueron de forma (cosméticos), o fueron mejoras a la versión previa, por lo que alternativamente los sistemas certificados y registrados por la AJ, pueden operar en el salón de juegos o casino, incluyendo el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/37/2015 en sus partes más importantes, lo siguiente:

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

AR - QS 6033

36-00002-15

Empresa Fabricante	Ortiz Gaming S.L.	
Estándares Evaluados	Resolución Regulatoria Nº 01-00005-13	
Descripción del Software Asociado del Sistema	PROXY v01.7.2014	Opera en un servidor estándar con sistema operativo Linux Ubuntu 10.04, siendo una aplicación de fondo y es usada para registrar los últimos juegos en su totalidad de cada máquina de juego.
Software Asociado del Sistema Certificado	PROXY v01.7.2014	igsProxyApp versión 01.7.2014 igsProxyQtGui versión 01.7.2014

Que, el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/38/2015; respecto a la actualización del software GAME 18 (programa de juego), de acuerdo a la documentación remitida y conforme lo establecido en la Resolución Regulatoria Nº 01-00003-13, concluyó lo siguiente:

El fabricante **ORTIZ GAMING S.L.** ha cumplido con lo establecido en la Resolución Regulatoria 01-00003-13 referente a las especificaciones de hardware y software de las máquinas de juego, referente a la actualización del software GAME 18 (programa de juego) con código Nº MO-392-ORT-14-11-392, por lo cual se puede registrar el siguiente Certificado de Cumplimiento, incluyendo el Informe Técnico con CITE:AJ/DNF/DNCCR/INF/38/2015 en sus partes más importantes, lo siguiente:

Nombre Fabricante Autorizado por la AJ	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil
Código del Certificado de Cumplimiento otorgado por la empresa certificadora	MO-392-ORT-14-11-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento	23/07/2014
Empresa Certificadora Autorizada	Gaming Laboratories International - GLI
	4 (Cuatro)
Número de dispositivos de almacenamiento de software	GAME 18 v. 12.06.01-17
	bTB12601.pkg v. 12.06.01-17
	BIG8M.bin v. 12.06.01-17
	rflaenc.exe v.1.03
Juego ensayado	GAME 18 -TRIPLE BONUS
Estándares Evaluados	Resolución Regulatoria Nº 01-00003-13

Que, el Informe Legal CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/137/2015 de 1 de abril de 2015, concluye que habiendo realizado el análisis legal respecto a la solicitud del Fabricante Autorizado **ORTIZ GAMING S.L.**, respecto al Registro de los Certificados de cumplimiento correspondientes a: Sistema sin Dinero en Efectivo (Cashless) con código registro Nº MO-392-ORT-13-01-392, del Sistema sin Dinero en Efectivo (cashless) -Modificación con código Nº MO-209-ORT-14-10-392; del Nuevo Software de Sistema de Juego sin Dinero en Efectivo (Cashless) con código Nº MO-209-ORT-14-30-392, del Programa de Juego



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



36-00002-15

GAME 18 (Actualización) con código N° MO-392-ORT-14-11-392, se concluye el cumplimiento de la normativa legal vigente plasmada en las Resoluciones Regulatorias N° 01-00003-13 y N° 01-00005-13, por lo que corresponde la emisión de la Resolución Administrativa de Autorización de Registro de Certificado de Cumplimiento, establecida en el Artículo 59 de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13.

POR TANTO:

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del Artículo 26 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, su Reglamento y Resoluciones Regulatorias conexas.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO, de Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless), Certificado de Cumplimiento de Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless) - Modificación, Nuevo Software de Sistema de Juego de Ortiz Gaming (Modificación al Sistema sin Dinero en Efectivo (Cashless), Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego de la Empresa Fabricante Autorizada **ORTIZ GAMING S.L.**, en el Registro de Certificados de Cumplimiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, en aplicación del Artículo 59° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 5 de abril de 2013, según el detalle siguiente:

N°	Detalle: Sistema	N° de Certificado de Cumplimiento	Fecha de Evaluación de Certificado
1	Certificado de Cumplimiento de Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless)	MO-392-ORT-13-01-392	12 de febrero de 2014
2	Certificado de Cumplimiento de Sistema Sin Dinero en Efectivo (Cashless) - Modificación	MO-209-ORT-14-10-392	21 de octubre de 2014
3	Nuevo Software de Sistema de Juego de Ortiz Gaming (Modificación al Sistema sin Dinero en Efectivo (Cashless))	MO-209-ORT-14-30-392	01 de octubre de 2014
4	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego.	MO-392-ORT-14-11-392	23 de julio de 2014

Las características de los programas de juego, cuya inscripción se efectúa, constan en los documentos acompañados en la solicitud y que forman parte íntegra e indivisible de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO.- SE DISPONE la incorporación de los Certificados de Cumplimiento de la Empresa Fabricante Autorizada **ORTIZ GAMING S.L.**, en el **Registro de Certificados de Cumplimiento** y su publicación en la página "www.aj.gob.bo", de acuerdo al siguiente detalle:

www.aj.gob.bo



**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR - QS 6033

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

36-00002-15

1.- REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SIN DINERO EN EFECTIVO (CASHLESS) Modificación y/o actualización.

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC- 36-00002-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	13 de abril de 2015
Código de Registro del SSDE otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-SSDE-01-15
Fecha del registro otorgado:	13 de abril de 2015
Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-392-ORT-13-01-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	12/02/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Nombre del sistema:	Sistema Sin Dinero en Efectivo
Versión	11.01.08
Nombre del archivo asociado:	igsProxyApp, Versión 00.4.2013 igsProxyQtGui, Versión 00.4.2013
Fecha de fabricación:	N/A

2.- REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SIN DINERO EN EFECTIVO (CASHLESS) Modificación.

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ:	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC - 36-00002-15

www.aj-gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR - QS 6033

36-00002-15

Fecha de la Resolución Administrativa:	13 de abril de 2015
Código de Registro del SSDE otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-SSDE-02-15
Fecha del registro otorgado:	13 de abril de 2015
Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-209-ORT-14-10-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	21/10/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Nombre del sistema:	Sistema Sin Dinero en Efectivo - Modificación
Versión	N/A
Nombre del archivo asociado:	LOC.exe Versión 1.37
Fecha de fabricación:	N/A

3.- REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SIN DINERO EN EFECTIVO (CASHLESS)

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ:	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen:	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC - 36-00002-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	13 de abril de 2015
Código de Registro del SSDE otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-SSDE-03-15
Fecha del registro otorgado:	13 de abril de 2015

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-268/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR - QS 6033

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

36-00002-15

Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-209-ORT-14-30-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	01/10/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Nombre del sistema:	Sistema Sin Dinero en Efectivo – Modificación
Versión	N/A
Nombre del archivo asociado:	PROXY Versión 01.7.2014 igsProxyApp v.01.7.2014 igsProxyQtGui v.01.7.2014
Fecha de fabricación:	N/A

4.- REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE JUEGO

Programa de Juego: **GAME 18 - Actualización**

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC - 36-00002-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	13 de abril de 2015
Código de Registro del juego otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V02-JUEGO-05-15
Fecha del registro otorgado:	13 de abril de 2015
Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-392-ORT-14-11-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	23/07/2014



Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR - QS 6033

36-00002-15

Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Código de identificación del modelo, Versión y Clase de memoria:	GAME 18, Versión 12.06.01-17, Programa Principal/Personalidad BIG8M.bin, Versión 12.06.01-17, Chip de Seguridad de juego bTB12601.pkg, Versión 12.06.01- 17, Imagen de juego compilada rflaenc.exe, Versión 1.03 programa instalador
Nombre del juego comercial:	GAME 18
Fecha de fabricación:	N/A
Tablas de Pago Disponible:	TRIPLE BONUS
Niveles progresivos:	1 (Uno)
Apuesta máxima configurable:	80 (ochenta)
Porcentaje de Retorno Min-Max.:	92.01 – 95.45
Frecuencia de pago:	El premio máximo es el Progresivo el cual tiene probabilidades de ocurrir de 1 en 1.600.000
Código de identificación del modelo de máquina que soporta al Juego:	CAB000200000401-X-ORTIZ
Código de Registro del gabinete de máquina otorgado por la AJ que soporta al Juego	AJ-ORT-V01-GAB-01-14

TERCERO.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.** tiene la obligación de desarrollar sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 314° de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se le prohíbe el monopolio y el oligopolio privado, así como cualquier otra forma de asociación o acuerdo de personas naturales o jurídicas privadas, bolivianas o extranjeras, que pretendan el control y la

36-00002-15

exclusividad en la producción y comercialización de bienes y servicios, el incumplimiento a esa disposición será sancionada con la revocatoria de todas las autorizaciones y registros otorgadas por la AJ.

CUARTO.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, al ser un fabricante autorizado por la AJ para comercializar en el Estado Plurinacional de Bolivia, máquinas de juego o medios de juego que cuenten con el certificado de cumplimiento expedido por una empresa certificadora autorizada; así como sus socios, consejo directivo, directores y gerentes, quedan expresamente prohibidos de tener algún tipo de vinculación técnica, patrimonial, financiera o de cualquier otra naturaleza con las empresas certificadoras y operadores autorizados, y menos constituirse en operador de juegos, con excepción de la relación comercial generada, de acuerdo a lo establecido en el inciso g) del Artículo 51° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 5 de abril de 2013, el incumplimiento será sancionada con la revocatoria de todas las autorizaciones y registros otorgadas por la AJ.

QUINTO.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, tiene la obligación de informar a la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego sobre la venta de las máquinas de juego o medios de juego, programas de juego y sistemas a operadores autorizados, cumpliendo con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 53° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 05 de abril de 2013.

SEXTO.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.** tiene la obligación de realizar una explicación y demostración del Sistema sin Dinero en Efectivo (Cashless) con código N° MO-392-ORT-13-01-392, del Sistema sin Dinero en Efectivo cashless-Modificación con código N° MO-209-ORT-14-10-392; del Nuevo Software de Sistema de Juego sin Dinero en Efectivo (Cashless) con N° MO-209-ORT-14-30-392, del Programa de Juego GAME 18 (Actualización) con código N° MO-392-ORT-14-11-392, registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego-AJ, dando cumplimiento a lo establecido en el Inciso j), Numeral I del Artículo 58° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 05 de abril de 2013. A este efecto la empresa **ORTIZ GAMING S.L.** deberá realizar la demostración y explicación en un prototipo y/o a través de video-conferencia o tele-conferencia en coordinación con la AJ.

Regístrese, notifíquese y archívese.

V. Mario Cazón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL SOCIAL DEL JUEGO-AJ



VMCM
IAZ
DMM
CMMV
cc. DE
DNJ
DNF
RDC
PROCESO
Fs. doce (12)



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR - OS 6033

www.aj.gob.bo